

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2025 DE LA EMPRESA KIMITEC BIOGROUP SL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 6 de noviembre de 2024 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las becas del programa Talento D-UAL 2025 KIMITEC BIOGROUP SL para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha 7 de octubre de 2024, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Almería a 8 de noviembre de 2024.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YlNmhbjcXi5XFIuiDszX8w%3D%3D						
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/11/2024		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	YlNmhbjcXi5XFIuiDszX8w==	PÁGINA	1/2		

YlNmhbjcXi5XFIuiDszX8w==



		NOTA	
DNI	ESTUDIO	MEDIA	ESTADO
*1*7*84**	Grado en Biotecnología	6,9	ADMITIDO
7*70**6**	Grado en Biotecnología	6,17	EXCLUIDO-2
*963***4*	Grado en Biotecnología	6,15	EXCLUIDO-2
**9*468**	Grado en Química		EXCLUIDO-1
*72*85***	Grado en Química	7,27	ADMITIDO
*7*88*6**	Grado en Química	6,51	ADMITIDO
Y**3**23*	Grado en Química	6,45	EXCLUIDO-2
*4**650**	Grado en Química	6,38	EXCLUIDO-2
4**32**1*	Grado en Química	6,29	ADMITIDO
4**4*6*3*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,94	ADMITIDO
*4*0**79*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,91	ADMITIDO
**756*9**	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,58	ADMITIDO
*7*01**8*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,53	ADMITIDO
***7239**	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	6,95	ADMITIDO

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2024/25
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas o selección aceptada en oferta del programa Prácticas Curriculares curso 2024/25 con inicio en noviembre.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YlNmhbjcXi5XFIuibszX8w%3D%3D						
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/11/2024		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	YlNmhbjcXi5XFIuiDszX8w==	PÁGINA	2/2		

YlNmhbjcXi5XFIuiDszX8w==